

80011- S.C.

Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 24-06-2025 08:08
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0124080 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / ANGELICA MARIA BAUTISTA PEREZ
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
ASUNTO NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO 0529 DE 12/05/2025 PRF-801112-2020-37858 OBS

2025EE0124080



Doctor
GUSTAVO HERRERA ÁVILA
notificaciones@gha.com.co
BOGOTA - CUNDINAMARCA

**CORREO
CERTIFICADO
URGENTE**

ASUNTO: *Notificación por aviso del AUTO 0529 DE 12 DE MAYO DE 2025.*

La Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los Artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle como sujeto procesal por medio del siguiente AVISO:

AVISO No. 303 DEL 24 DE JUNIO DE 2025

Nombre de los Sujetos Procesales a Notificar por medio de AVISO:

1. OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO con CC 13.721.752 a través de su apoderado(a) de confianza CARLOS ANDRES RONDON GONZALEZ
2. BRAYCO S.A.S. con NIT 900 210.499-7
3. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ PEÑA con CC 19.192.792 a través de su apoderado(a) de confianza ELIAS GIOVANNI INFANTE LEON
4. OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS con CC 91.291.293 a través de su apoderado(a) de confianza ELIAS GIOVANNI INFANTE LEON
5. INGENIERIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE INDES S.A.S. con NIT 900.539.429 a través de su apoderado(a) de confianza SARA MILENA HERNANDEZ MONTERO
6. WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ con CC 86.061.253 a través de su apoderado(a) de confianza STELLA MERCEDES CASTRO
7. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT 860.524.654-6 a través de su apoderado(a) de confianza GUSTAVO HERRERA ÁVILA

PROCESO	PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-801112-2020-37858 - PRFO ORDINARIO
Entidad Afectada:	MUNICIPIO DE CHITARAQUE
PROVIDENCIA	AUTO 0529 DE 12 DE MAYO DE 2025
Tipo de Providencia:	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE IMPUTA RESPONSABILIDAD FISCAL Y SE DESVINCULA UNA PÓLIZA DENTRO DEL PROCESO
Proferido por (Dependencia)	Doctor(a) MARÍA DEL PILAR JOVES RAMÍREZ Contraloría Delegada Intersectorial No.14 de la GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL

Acompaña al presente aviso copia íntegra, auténtica y gratuita del(los) acto(s) administrativo(s) enunciado(s).

Se da a conocer a la persona notificada que, en cuanto a recursos, argumentos de defensa, grado de consulta, se estableció en la parte resolutive de la providencia:

ARTÍCULO QUINTO: GRADO DE CONSULTA Surtido el trámite de notificación por Estado por parte de la Secretaría Común de la de la Unidad de Investigaciones Espaciales contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, envíese el expediente del proceso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Despacho del Señor Contralor General de la República, con el fin de que surta el Grado de Consulta, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

ARTÍCULO OCTAVO: TRASLADO. Poner a disposición de los imputados y de los terceros civilmente responsables, el presente proveído y el expediente por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación personal y/o del aviso, para que presenten los argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas en el presente auto, solicitar o aportar las pruebas que se pretendan hacer valer, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 610 de 2000.

ARTÍCULO DECIMO: RECURSOS Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Se advierte a la persona notificada:

Que el escrito de argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas y el aporte y solicitud de las pruebas que pretenda hacer valer en el proceso, se radican bien sea en la dirección electrónica institucional responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co o, en la dirección física o postal de la entidad Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1 en la oficina de la Dirección de Gestión Documental de la CGR ubicada en la Ciudad de Bogotá, dirigidos únicamente a: Doctor(a) MARÍA DEL PILAR JOVES RAMÍREZ Contraloría Delegada Intersectorial No.14 del GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL.

Durante el término del traslado para la presentación de los argumentos de defensa el expediente permanecerá disponible para consulta a los imputados y terceros civilmente responsables, a través de la Secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción ubicada en la Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1, en la Ciudad de Bogotá.

UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 116 inciso segundo, si es su deseo hacer uso de medios tecnológicos, debe manifestar la autorización de notificación electrónica y su dirección de correo electrónico o la de su apoderado o representante legal, por medio de un oficio dirigido a: Doctor(a) MARÍA DEL PILAR JOVES RAMÍREZ Contraloría Delegada Intersectorial No.14 de la GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL, remitido a la dirección electrónica institucional de La Contraloría General de la República responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co con el fin de efectuar las notificaciones personales subsiguientes a la que hoy se lleva a cabo en desarrollo del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal en el cual es sujeto procesal.

Fecha de envío de citación para notificación personal:		12 de JUNIO de 2025
Por la oficina de correo oficial 4-72:	<input type="checkbox"/>	
Por correo electrónico:	<input checked="" type="checkbox"/>	
Por entrega personal:	<input type="checkbox"/>	
Otra Oficina de Correo:	<input type="checkbox"/>	
OBSERVACIONES:		
Citación remitida a dirección electrónica:		
<p>Para el envío de la presente notificación por medio de aviso, se tuvo en cuenta que la citación se remitió a las direcciones electrónicas de los sujetos procesales de conformidad con la información aportada en la solicitud de notificación, la Empresa de Correo Oficial 4-72 CERTIFICÓ como fecha y hora de transmisión efectiva de los datos electrónicos de la citación el 12 de JUNIO de 2025, al cumplimiento del término para la realización de la de notificación personal no sucedió, por lo cual, se procede a notificarlo por medio del presente aviso de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. “(...) Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)”</p>		

La presente notificación se considerará surtida:

- 1) Al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino físico o electrónico.

O,

- 2) Al finalizar el día siguiente al de la des-fijación de este aviso de la página web de la CGR y del lugar visible de acceso al público en la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, si hubiere lugar a ello.

Atentamente,



ANGELICA MARIA BAUTISTA PEREZ
Funcionaria Notificadora Secretaría Común
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Proyectado por: Yaqueline Duque G.
Revisado Por: Angelica María Bautista Pérez
Archivo: TRD 80011-266-03 Procesos de Responsabilidad Fiscal